

**AUTO NÚMERO 017**

*“Por medio del cual se reprograma fecha del despacho comisorio No 38, del Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en aplicación al artículo 38 y SS del Código General del Proceso”*

REFERENCIA: Despacho Comisorio No 38 del 17 de junio de 2020.  
PROCESO: 2019-01637  
JUZGADO: Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.  
DEMANDANTE: Elías Ayala Parada.  
DEMANDADO: María Elena Arias Giraldo.  
RADICADO INTERNO: 20206210047412

En atención a los documentos allegados a este Despacho, en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 del Código General del Proceso y de conformidad con el concepto radicado 20171800078643 de la Dirección Jurídica – Secretaría de Gobierno, y conforme al Auto 012 del 23 de febrero del 2021, por medio del cual se dispuso Auxiliar el despacho comisorio 38 del 17 de junio del 2020 y se fijó fecha para llevar a cabo diligencia de Secuestro del bien inmueble para el día cuatro (4) de marzo del 2021 a las 7:30 a.m.; en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Barrios Unidos.

**DISPONE:**

1. **REPROGRAMAR** fecha y hora de la diligencia de secuestro de bien inmueble, ubicados en la dirección indicada en el mencionado comisorio, para el día seis (6) de mayo del 2021 a las siete y media de la mañana (7:30 a.m.).
2. Materializada la comisión se **ORDENA** que por la Secretaría del Despacho se proceda a su devolución al Juzgado de origen para lo de su competencia, dejando las copias o registros que sean del caso para el archivo de la Alcaldía Local.
3. **COMUNÍQUESE** por el medio más expedito al Secuestre, indicándoles el día y la hora fijada para la realización de la diligencia. **ADVIÉRTESE** a los auxiliares que el encargo para el cual fue designado es de obligatorio cumplimiento so pena de las consecuencias establecidas por el artículo 49 y s.s., del precitado Código General del Proceso.

La posesión del secuestro se hará dentro de la diligencia respectiva y los honorarios serán los fijados.

4. **COMUNÍQUESE** a la parte interesada el contenido del presente auto por el medio más expedito, en el evento de contarse con los datos necesarios para ello, en la Alcaldía y que hayan sido suministrados al momento de la radicación del respectivo despacho comisorio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ANTONIO CARRILLO ROSAS  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Karen Lorena Marín– Abogada <sup>AT RU</sup> Km  
Reviso: Leonardo Alfonso Moya Guaje <sup>Jampa</sup>